



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 13 de febrero de 2023  
**H.C.M. PIE N° 27/23**

Señor:  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



0-722

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 14 de 13 de febrero de 2023, ha tomado conocimiento el Informe N° 07/23, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 27/23**

De conformidad a los Artículos 151 y 152 de la Ley Autonómica Municipal N°27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita con documentación de respaldo, respuesta a la Petición de Informe Escrito, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe si el sector donde está emplazado la construcción (puesto de peluquería) se encuentra en propiedad municipal.
2. En caso de estar ubicado en predio municipal cuales las acciones que realizó y realizará para preservar la propiedad municipal.



Vista exterior colindante al Mercado Lajastambo

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto  
**PRÉSIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



Goya Guádalupe Fernández Castel  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**